



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN. 1938

VISTO la nota del señor Legislador Rubén SCIUTTO; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se arbitren los medios administrativos a los efectos de que se le autoricen emisión de pasajes y se liquiden los días de viáticos a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO.

Que dicha solicitud se fundamenta que debe asistir a una reunión con Autoridades Sanitaria de la Provincia de Santa Cruz sobre la aparición de Sarna en ovinos de nuestra Provincia.

Que esta reunión se llevará a cabo el día 26 del cte. mes y año en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de autorizar la extensión de los pasajes y efectuar la liquidación de los viáticos correspondientes a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes al Legislador Rubén SCIUTTO, por los tramos RGA/RGL/RGA, -Sistema MCO ciudad de Río Grande- (fecha de partida 26/06 y regreso 27/06), según lo solicitado por el Legislador y por motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR un (1) día de viático al Legislador SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 294 /98.-